



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 8

Res. 12.

Exp. 31037/h7

Montevideo,

23 FEB. 2017

**VISTO:** La necesidad de designar funcionarios Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C" Administrativo, en Liceos del País;

**RESULTANDO:** Que con fecha 18 de febrero de 2014 por R.C. Ext. 3/3/14, 3/21/14 y 3/22/14 (con radicación en Baltasar Brum, Tomás Gomensoro y Bella Unión – Artigas, Bernabé Rivera y Javier de Viana – Pueblo Sequeira, Colonia Lavalleja y Rincón de Valentín), R.C. Ext. 3/4/14, 3/5/14, 3/6/14, 3/7/14, 3/8/14, 3/9/14, 3/10/14, 3/11/14, 3/12/14, 3/13/14 y 3/14/14 (con radicación en Canelones, Juanicó y Santa Lucía – Canelones y Los Cerrillos – Pando, Empalme Olmos y Barros Blancos – Joaquín Suárez y Casarino – Colonia Nicolich y Paso Carrasco – Costa de Oro, Ciudad de la Costa y Shangrillá hasta San Luis – La Floresta y Soca – Migués y Montes – Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo y Canelón Chico – Toledo, Sauce, Santa Rosa, San Antonio, San Bautista y San Ramón – San Jacinto y Tala) R.C. Ext. 3/18/14, 3/19/14 y 3/20/14 (con radicación en Melo e Isidoro Noblía – Río Branco – Fraile Muerto), R.C. Ext. 3/28/14, 3/29/14, 3/30/14, 3/31/14 y 3/32/14 (con radicación en Colonia y Tarariras – Juan Lacaze – Carmelo, Nueva Palmira y Conchillas – Rosario, Colonia Valdense, Nueva Helvecia y Ecilda Paullier – Ombúes de Lavalle y Colonia Miguelete), R.C. Ext. 3/23/14, 3/24/14 y 3/25/14 (con radicación en El Carmen, Sarandí del Yí – La Paloma y Blanquillo – Durazno y Carlos Reyles), R.C. Ext. 3/27/14 (con radicación en Ismael Cortinas), R.C. Ext. 3/33/14, 3/34/14, 3/35/14, 3/36/14 y 3/37/14 (con radicación en Florida y Mendoza – Florida y Sarandí Grande – Cardal, 25 de Mayo y 25 de Agosto – Capilla del Sauce y Sarandí del Yí – Cerro Colorado, Fray Marcos y Casupá), R.C. Ext. 3/38/14, 3/39/14, 3/40/14 y 3/41/14 (con radicación en Minas y Solís de Mataojo – Minas y Villa Rosario – José Batlle y Ordoñez – Mariscal), R.C. Ext. 3/52/14, 3/53/14, 3/54/14 y 3/55/14 (con radicación en Paysandú y Pueblo Porvenir –



Guichón y Piedras Coloradas – Paysandú y Pueblo Gallinal – Quebracho), R.C. Ext. 3/42/14, 3/43/14, 3/44/14, 3/45/14 y 3/46/14 (con radicación en Fray Bentos y Mercedes – Fray Bentos y Nuevo Berlín – Pueblo Grecco – San Javier – Young), R.C. Ext. 3/47/14, 3/48/14, 3/49/14, 3/50/14 y 3/51/14 (con radicación en Rivera – Tranqueras y Masoller – Cerro Pelado – Vichadero – Minas de Corrales), R.C. Ext. 3/56/14, 3/57/14, 3/58/14, 3/59/14 y 3/60/14 (con radicación en Rocha y La Paloma – Castillos – Lascano – Chuy y La Coronilla – Velázquez), R.C. Ext. 3/61/14, 3/77/14 y 3/78/14 (con radicación en Salto y San Antonio – Salto y Chapicuy – Villa Constitución), R.C. Ext. 3/64/14 y 3/65/14 (con radicación en San José y Villa Rodríguez – Playa Pascual, Rincón de la Bolsa, Delta del Tigre y Libertad), R.C. Ext. 3/62/14 y 3/63/14 (con radicación en Mercedes, Palmitas y Dolores – Cardona y José Enrique Rodó) R.C. Ext. 3/66/14, 3/67/14, 3/68/14, 3/69/14, 3/70/14, 3/71/14 y 3/72/14 (con radicación en Tacuarembó y Curtina – Paso de los Toros – Ansina – San Gregorio de Polanco – Toscas de Caraguatá – Tambores – Achar), R.C. Ext. 3/73/14, 3/74/14, 3/75/14 y 3/76/14 (Treinta y Tres, y Achar – Treinta y Tres, y José Pedro Varela – Santa Clara de Olimar, Cerro Chato y Tupambaé – La Charqueada y Cebollati), se homologó lo actuado por los Tribunales que entendieron en el Concurso de Oposición y Méritos para ocupar cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C";

**CONSIDERANDO:** I) Que las listas homologadas para el citado Concurso excedieron el plazo establecido por el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente, el cual dispone que los puntajes de Concurso o de llamados a aspiraciones tendrán una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado;

II) que dada la carencia de funcionarios Administrativos es preciso extender el plazo de vigencia de los mismos hasta el 28/02/2017;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender, hasta el 28 de febrero de 2017, la vigencia de las Resoluciones citadas en el **RESULTANDO**, adoptadas por este Consejo, en virtud de la necesidad de proveer funcionarios Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", en Liceos de todos el país.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa la realización de un nuevo Concurso.

Publíquese en la Página Web Institucional y por su intermedio se notifique a los concursantes involucrados. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL